

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

GERMAN CÓRDOBA ORDOÑEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.989.323 expedida en Pasto, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, Entidad del Orden Nacional, creada mediante Decreto No. 4156 de 2011, en su calidad de Presidente Encargado, según documentos que se adjuntan y facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, el Decreto 87 del 17 de enero de 2011 y la Ley 1474 de 2011. De igual manera, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 76 del Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a las referidas normas y para el efecto informa lo siguiente:

1. Señalamiento de la causal que se invoca:

El Presidente Encargado de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio Interadministrativo con **EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, Y **EL MUNICIPIO DE CUCUTA** con fundamento en la facultad prevista en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, el Decreto 87 del 17 de enero de 2011 y la Ley 1474 de 2011. De igual manera, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 76 del Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015.

2. Objeto a contratar:

El objeto del Convenio Interadministrativo es aunar esfuerzos y coordinar acciones para la ejecución de las actividades que permitan llevar a cabo la solución integral que se requiere para garantizar la movilidad en el sector del puente Benito Hernández.

Presupuesto para la contratación:

El Convenio no tiene valor pecuniario para la partes. Igualmente en ningún caso el Convenio genera relación laboral para ninguna de las partes.

3. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el GIT Jurídico de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 N° 59 – 51 Edificio 73 Torre B piso 2 Centro Empresarial Sarmiento Ángulo de la ciudad de Bogotá D.C.

GERMAN CÓRDOBA ORDOÑEZ
Presidente (E)

Proyectó: María del Pilar Vergel – Abogada Gestión Contractual 2
Revisó: Mónica Adarme –Experto G3 –Grado 08 Gerencia Gestión Contractual 2
Aprobó: Edgar Chacon Hartmann – Gerente Gestión Contractual 2 (E)